



REF:

PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 764 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N° 96.
INVERSIÓN REGIONAL DE
ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL)
PROGRAMA "ACCIÓN
AUTOGESTIONADOS"

DECRETO: N° 4158//

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, se ha recibido propuesta en oficio N° 499 de fecha 08 de julio de 2019, para adjudicar ejecución del programa "Acción Autogestionados", por \$ 2.000.000 a cada iniciativa.
- La presentación entregada por el Director Regional del FOSIS, Sr. Gustavo Márquez Cadagán.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Sesenta y Cuatro: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el oficio 499 de fecha 08 de julio de 2019 del Director Regional del FOSIS Región de Aysén Sr. Gustavo Márquez Cadagán.

Que, el director Regional del FOSIS, presentó los antecedentes relativos al programa "Acción Autogestionados" que se encuentra dentro de la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) comuna de Coyhaique.

Que, el Concejo Municipal recibió la propuesta en detalle según formulario elaborado por el FOSIS.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

ADJUDICAR la Ejecución del Programa "Acción Autogestionados", a las entidades:

1. Taller de Ancianos Los Caminantes con su propuesta denominada "Caminando por un Envejecimiento Activo".
2. Centro General de Padres y Apoderados de Valle Simpson con su propuesta denominada "Aprendiendo a cultivar la tierra en mi escuela".
3. Agrupación Cultural del Consejo de Desarrollo Posta Rural de El Blanco con su propuesta denominada : "Mejoramos la Salud de los Adultos Mayores de El Blanco".



El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

- 2° **ENCARGASE** la comunicación del citado acuerdo a la Secretaria Municipal, a través de correo electrónico al FOSIS, con copia a las unidades correspondientes.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

[Handwritten initials]
JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.